Expediente: **748/26**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ GAMBOA CARLOS PAULO RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20286803149 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - GAMBOA, CARLOS PAULO RUBEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 748/26

H20461562399

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ GAMBOA CARLOS PAULO RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 748/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 02/10/2026 presento a despacho informando que la parte actora acompaña en formato digital la siguiente documentación: solicitud de crédito, Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito CREDIMAS S.A., en 5 fs, Anexo 1, Declaración jurada, Resúmen de Cuenta en 8 fs., Bono ley 6059, Bono ley 6023, tasa de apersonamiento, tasa proporcional de juicio, bono de movilidad. Asimismo informo que no acompaña documentación en formato papel.

CONCEPCION, 05 de agosto de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado al Dr. GALVEZ,SERGIO SEBASTIAN como letrado apoderado la parte actora CREDIMAS SA, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20286803149. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593).

IV) Previo a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel.SBS

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.